JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo siete de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00025
Asunto : Ordena oficiar a Transunión y EPS .

Atendiendo solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la TRANSUNION, para que se sirva informar cuales son los productos financieros, números de cuentas y a que entidad financiera pertenece los productos financieros que posea el señor, José Darío Agudelo Llano, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.787.327. Por secretaría se procederá de conformidad.

Asimismo, de ordena oficiar a Sura EPS, a fin de que suministre a esta dependencia judicial, el nombre del empleador, Nit, dirección correo electrónico y teléfono del lugar de trabajo y residencia del demandando José Darío Agudelo Llano, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.787.327. Por secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 24 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 8 MES marzo DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO